

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33675** PONTEVEDRA

Edicto,

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, hago saber:

1.º-Que en el procedimiento n.º 112/11, por auto de fecha 3 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dorna Metal, S.L., con CIF B-36.870.731, y domicilio en Monte Faquiña, n.º 50, Tameiga, C.P. 36416, Mos.

2.º-El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el art. 23 y en la forma prevista en el art. 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, sito en C/ Rosalía de Castro, n.º 5, Pontevedra.

Pontevedra, 5 de octubre de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110075528-1